



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-

763 - 11/05/2012

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña BEATRIZ JACQUELINE MORA NUÑEZ, RUN n° 12.772.697-3, con domicilio en calle Juárez n° 769 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 71 de fecha 02 de mayo del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 6856.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña BEATRIZ JACQUELINE MORA NUÑEZ, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - VERDULERIA Y BAZAR (M.E.F.), en el local ubicado en calle Juárez n° 769 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Beatriz Jacqueline Mora Nuñez.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL